

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22444 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N° 1 de Las Palmas, por el presente

Hace saber: que en el procedimiento concursal número 50/2011, se ha dictado en fecha 30 de abril de 2019 auto declarando la conclusión del concurso de las entidades mercantiles EDITORIAL INFO CANARIAS, S.L., con CIF nº B35348796, IMPRENTA EL TABLERO, S.L., con CIFB-35810175; y CALL BY CALL CANARIAS S.L., con CIF B-35551829, y cuya parte dispositiva el del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Editorial Info Canarias S.L., Imprenta El Tablero S.L., y Call by Call Canarias S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa. En todos los casos de conclusión del concurso, cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes.

Se acuerda la extinción de las mercantiles Editorial Info Canarias S.L., Imprenta El Tablero S.L., y Call by Call Canarias S.L., y se acuerda la cancelación de sus respectivas inscripciones en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de mayo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190029065-1